



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

N° 0461-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 20 OCT. 2021

**VISTO:**

El OFICIO N° 0256-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DCFR-D, fecha 08 de setiembre del 2021, OFICIO N° 647-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D, de fecha 23 de setiembre de 2021; OFICIO N° 1341-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA/DR, de fecha 23 de setiembre de 2021; ACTA DE SESIÓN N° 002-2021-GRA-GG-GRDE-DRA-DPAI-CRCET-DRA de fecha 29 de setiembre del 2021, CARTA N° 01-2021-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-CRCET, de fecha 30 de setiembre del 2021 y la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0441-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DPAI/DR de fecha 30 de setiembre del 2021 y demás actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del Capítulo XIV y Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Los Gobiernos Regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano; por lo mismo, son personas jurídicas de derecho público con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas; por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, de la revisión y análisis al expediente y documentos descritos en la parte expositiva del presente acto resolutivo, se tiene que la presente obligación trata del reconocimiento de pago a favor de empresa "WOLF" EIRL, con relación al servicio prestado de consultoría en General para la formulación del Expediente Técnico y/o Estudio definitivo del proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del servicio Público de Catastro, Titulación y Registro de predios rurales en 7 distritos de la Provincia de la Mar-Departamento de Ayacucho", la misma que se encuentran debidamente sustentado con los documentos presentados por el postor ganador con Carta N° 025-2021 WOLF EIRL de 23 de julio de 2021; y demás informes según los vistos del expediente;

Que, la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, como área usuaria presentó los informes de Aprobación de reconocimiento de la deuda pendientes que se tiene con el postor arriba mencionado y la aprobación del expediente técnico Global con la Resolución directoral regional Sectorial N° 0441-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-



DPAI/DR, por lo que se solicita cumplir con dicha obligación en la partida específica 2.6.7.1.6.3 Servicios aprobado por el Gobierno Regional Ayacucho y el área usuaria;

Que, mediante CARTA N° 030-2021-WOLFEIRL, solicita al titular de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, con registro N° 2990571 de fecha 16 de agosto de 2021 y solicita la cancelación del 40% del monto total del contrato, del servicio prestado, al respecto dichos documentos fueron derivados a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, para su atención y emisión de opinión;

Que, con INFORME N° 57-2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-DPAI/D de 30 de setiembre de 2021, la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura da conformidad del servicio de Consultoría de Expediente Global, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite a la Oficina de Administración, la Orden de Servicio N° 001940-2021, señalando que se adeuda la suma de S/. 51,400.00 soles, siendo el pago del 40% restante del monto total, por concepto de Servicio de Consultoría en General para la formulación del Expediente Técnico y/o Estudio definitivo del proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del servicio Público de Catastro, Titulación y Registro de predios rurales en 7 distritos de la Provincia de la Mar-Departamento de Ayacucho", de acuerdo al contrato y los informes de aprobación del área usuaria sobre el cumplimiento efectivo de los servicios, por lo mismo que solicita el cumplimiento del pago en el presente ejercicio mediante emisión de acto resolutivo de reconocimiento de pago;

Que, del análisis y evaluación del expediente, se ha determinado que se ha comunicado el reconocimiento de pago por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, asimismo se cuenta con la aprobación del área usuaria y el Director de Proyectos Agrarios e Infraestructura, quienes dan informe sobre la disponibilidad presupuestal, con la disposición de continuar con el trámite de reconocimiento de deuda a formalizar mediante acto resolutivo, en ese sentido, se ha determinado que en efecto existe una obligación que no ha sido ejecutado, por consiguiente, procede el reconocimiento de pago solicitada por el Postor ganador de la buena pro;

Que, en uso de las facultades de la Dirección Regional Agraria Ayacucho y de conformidad a los fundamentos expuestos, y lo dispuesto en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Ley N° 30305-Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Estado; Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y AUTORIZAR EL PAGO**, a nombre de la empresa **WOLF EIRL**, por concepto de Servicio de Consultoría en General para la formulación del Expediente Técnico y/o Estudio definitivo del proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del servicio Público de Catastro, Titulación y Registro de predios rurales en 7 distritos de la Provincia de la Mar-Departamento de Ayacucho", por la suma de **S/. 51,400.00 Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles**, con presupuesto financiero del año 2021 en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito- ROOC, de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, que forma parte de la presente resolución; expuestas en la parte considerativa.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

N° 0461-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 20 OCT. 2021

**ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR PROCEDENTE**, el pago vía crédito devengado debiendo afectarse a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Meta 048 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", conforme esta descrito en el artículo primero del presente Acto Resolutivo; en consecuencia, **ENCARGAR**, a la **Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares** y a las **Oficina de Contabilidad y Tesorería**, la ejecución de pago del crédito devengado, reconocidas en el artículo primero de la presente resolución; por las consideraciones anotadas en el presente acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, la notificación de la presente al beneficiario del reconocimiento y pago, así como a la Direcciones, Oficinas y Unidades relacionadas con el presente acto resolutivo para los fines de su competencia descritos en el artículo segundo de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
CEFINCA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO  
DIRECTOR REGIONAL

